



La Serena

LA SERENA, 01 SEP 2021

DECRETO N°

1111

VISTOS:

El certificado de la Secretaria Municipal (S) N° 172, de fecha 30 de agosto de 2021, donde consta el acuerdo del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1198, de fecha 29 de julio de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo de 2020, que aprobó, entre otros, el convenio suscrito con la Junta de Vecinos N° 5-R Islón; el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que seleccionó, entre otros, el proyecto de la Junta de Vecinos N° 5-R Islón como ganador de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 232, de fecha 18 de febrero de 2020, extendido por el Secretario Comunal de Planificación (S); el ordinario N° 07/367, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado N° 08, de fecha 9 de enero de 2020, del Secretario Municipal sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1174, de la misma fecha; el Decreto Alcaldicio N° 2093, de fecha 12 de diciembre de 2019, que modificó las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el ordinario N° 02-1178/19, de fecha 7 de octubre de 2019, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1319, de fecha 3 de octubre de 2019; la solicitud de imputación presupuestaria BC-010/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019; el ordinario N° 07/2228, de fecha 9 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; el ordinario N° 05-451, de fecha 15 de julio de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1690, de fecha 10 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-383, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1232, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 756, de fecha 19 de abril de 2018, que modificó las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el ordinario N° 05-494, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el certificado de fecha 21 de julio de 2017, extendido por el Director de Administración y Finanzas; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de junio de 2017, mediante el cual se deja constancia que en la sesión ordinaria N° 1070, de fecha 10 de mayo de 2017, el Concejo aprobó la realización de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativo, 2017-2018; el ordinario N° 07/1953, de fecha 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas; el ordinario N° 07/2722, de fecha 26 de octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria C-016/17, de fecha 31 de octubre de 2017; el certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por el Secretario Comunal de Planificación con fecha 26 de octubre de 2017; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, se seleccionó, entre otros, el proyecto de la Junta de Vecinos N° 5-R Islón, rol único tributario N° 65.284.220-8, denominado "Remodelación Plaza Islón 2° parte, Instalación de Bancas y Basureros en Plaza", como ganador de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos.

2.- Que, por su parte, el convenio suscrito con la organización, de fecha 2 de marzo, se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo, ambos de 2020.

3.- Que, según consta en el certificado de la Secretaria Municipal (S) N° 172, de fecha 30 de agosto de 2021, el concejo acordó, en la sesión ordinaria N° 1198, de fecha 29 de julio de 2020, modificar el objeto del proyecto, pasando de "Remodelación Plaza Islón 2° parte, Instalación de Bancas y Basureros en Plaza" a "Remodelación de Plaza Islón, 2° parte, Cierre Perimetral y Obras Menores".

4.- Que, el señalado acuerdo del concejo se requería por así disponerlo las bases de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que seleccionó, entre otros, el proyecto de la Junta de Vecinos N° 5-R Islón, rol único tributario N° 65.284.220-8, denominado "Remodelación Plaza Islón 2° parte, Instalación de Bancas y Basureros en Plaza", como ganador de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos, en el sentido de reemplazar el mismo por lo siguiente:

"Remodelación de Plaza Islón, 2° parte, Cierre Perimetral y Obras Menores".

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto del proyecto se mantiene inalterable.

3. **SUSCRÍBASE** con la organización la respectiva modificación del convenio.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Programa Presupuestos Participativos
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MPVV/WRS